INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 20 de 2023

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	Agosto de 2023
Supervisores:	Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico Ovelio Jiménez Machado Alcalde Municipal Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucía Restrepo Guerra para el Saneamiento y Formalización para la Propiedad Inmobiliaria. Martha Lucia Guerra Restrepo.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio	**20 del 10 de abril de 2023**
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de La Jagua de Ibirico, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

- Obligación
- Actividad realizada

1 Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

2 Suministrar los Certificados de Riesgo y Uso del suelo de los predios objeto del convenio.

3 Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos y fiscales ocupados para continuar con el proceso de legalización.

4 Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

5 Designar un equipo técnico y jurídico (Abogados, Topógrafos, Arquitectos, entre otros) para brindar acompañamiento en los procesos que se adelantan en el Marco de la titulación.

6 Mantener una comunicación armónica y respetuosa con los contratistas designados por la SNR para apoyar el proceso.

7 Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

8 Los demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y quesean afines con sus funciones y competencias legales.

- Por parte del Municipio de la Jagua de Ibirico se realizó la socialización del proceso de formalización, saneamiento y legalización de la propiedad urbana y se esta a la espera del envió de base de datos de los predios susceptibles a titular.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

- Obligación
- Actividad realizada

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

- La Superintendencia de Notariado y Registro a través de su Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras – SDPRFT- ha dispuesto de los recursos físicos, esto es, las instalaciones de las diferentes Oficinas de Instrumentos Públicos, en el caso del Municipio de la Jagua de Ibirico, cuyo círculo registral es Chimichagua - Cesar, ha dispuesto los profesionales requeridos para expedir los actos administrativos debidamente registrados, tales como resoluciones de declaración de propiedad, resoluciones de Cesión, solicitudes de Carencia registral; así mismo se ha puesto a disposición de los contratistas designados para el proceso los recursos tecnológicos como aplicativos VUR, SIR, equipos de cómputo entre otros.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo queregula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

- Una vez se dio ejecución al convenio interadministrativo por ambas partes, la Superintendencia delegada para la protección, restitución y formalización de tierras SDPRFT-SNR, designo a un contratista para ser el enlace en el proceso de titulación gratuita, encargado de socializar y capacitar a los contratistas designados por el alcalde, el cual se socializo toda normativa técnica y jurídica del proceso.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

- En adelanto del Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, desde la Delegada de Tierras, se han definido los procedimientos metodológicos con miras a implementar el programa en mención. Así mismo, se han elaborado los documentos relacionados con dicho flujograma de actividades, tendientes a homogeneizar la información compartida entre SNR y entes territoriales. Dentro de estos documentos, podemos hablar de: Modelos de Resoluciones (Incorporación, Cesión), Formato de Caracterización, Minuta de Solicitud de Antecedentes Registrales, Formato Base de Datos Beneficiarios, Listado Documentación Carpetas a radicar ORIP, Modelo Actas, Modelo Acuerdo de Facultades Alcalde, entre otros.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria, en correspondencia con el plan de trabajo.

- Para tal efecto, la Superintendencia de Notariado y Registro ha contratado mediante diversos contratos de prestación de servicios abogados y técnicos administrativos, encargados de socializar, implementar, desarrollar y ejecutar

el programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, en el departamento del Cesar; dentro de los municipios del Cesar, se encuentra la Jagua de Ibirico, cuyo enlace directo es el contratista José Ariza, con contrato de prestación de servicios 1260 de 2023.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenioy conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

- En cumplimiento de la obligación, estamos a la espera que el municipio envié la base de datos de los predios a titular para poder generar las estrategias a que se van a desarrollar a lo largo del proceso de acuerdo a los estudios realizados de cada uno de los predios.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: José Ariza, Contratista SDPRFT
Revisó: Omaira García, Líder en Zona, Regional Caribe